



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 607 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 DIC 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11592-2019-GGR, sobre aprobación del "Expediente Plan de Manejo Ambiental" del Proyecto de Inversión Pública CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR – JULIACA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1344-2019-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ. NYCC de fecha 11 de diciembre del 2019, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se dirige a la Gerencia General Regional, con el siguiente contenido:

"En atención al documento de la referencia mediante el cual se levanta las observaciones al Expediente de Plan de Manejo Ambiental:

. Según Informe N° 738-2019-GR.PUNO/GRI/SGO/RO-NBTF indica "Este plan se desarrolla para hacer uso del presupuesto de la partida X "MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL", para realizar actividades de mitigación y controlar los impactos negativos que se generan en el proceso de construcción, mientras se regulariza la certificación ambiental de aprobación del instrumento de gestión ambiental para trabajar con responsabilidad ambiental cabe recalcar que el Plan de Manejo Ambiental NO SUSTITUYE el estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIAsd) del proyecto, por lo tanto no absuelve de sanciones que puedan ser imputadas por el ente fiscalizador IOEFA). pero al realizar las actividades propuestas en ese plan se consideraría como buenas prácticas ambientales reduciendo la sanción de muy graves a graves".

Respecto al Expediente de Plan de Manejo Ambiental cuenta con la APROBACION DEL SUPERVISOR según la Directiva Regional N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada mediante Resolución Gerencial General regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO de fecha 19 de Noviembre 2018 Numeral 8.6. SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSION letra e) Las modificaciones en la etapa de Ejecución Física, causadas por mayores Metrados, partidas nuevas, deductivos, ampliaciones de plazo u otra modificación establecida en el marco del Sistema Nacional de Programación Mullianual y Gestión de inversiones deberá ser revisado y otorgada su conformidad por el Supervisor o Inspector, para ser tramitadas según corresponda por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Y habiendo sido revisado por esta oficina, se procede a AUTORIZAR EL TRAMITE ante la Gerencia General para la EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE..."; y

Estando al Informe N° 1344-2019-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 607 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 DIC 2019

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 919-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el "Expediente Plan de Manejo Ambiental" del Proyecto de Inversión Pública CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR - JULIACA, Especialidad - Medio Ambiente, elaborado por la Ing. RUHAMA STREICHELN ROMAN DAMIAN, que en ocho (08) rubros, y en ciento dieciséis (116) folios, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
DANTE COASACA NUÑEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

